

INFORME DEL PAT MÁSTER EN ABOGACÍA-VIGO (2017/18)

I.- Consideraciones previas

El [artículo 46.2.e de la LO 6/2001](#), de 21 de diciembre, de Universidades establece que “Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento desarrollarán los derechos y los deberes de los estudiantes, así como los mecanismos para su garantía. En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a: e) El asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo en que se determine”.

Por otro lado, el [artículo 9 del Real Decreto 1791/2010](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario que regula los derechos específicos de los estudiantes de máster prevé en su apartado e) que tienen entre sus derechos, el de “recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación”.

En este contexto, el Plan de Acción Tutorial del Máster en Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se configura como el instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de las distintas acciones relativas a la tutoría universitaria.

Supone apostar por un modelo educativo en el que confluyen, junto con la académica, funciones socio-educativas, basadas en relaciones recíprocas e interacciones tutor-alumno, alumno-alumno, etc.

Se pretende ir consolidando una línea de acción tutorial coherente con las necesidades de los estudiantes, normalizando las distintas acciones y alcanzando un adecuado equilibrio entre las expectativas de los alumnos y los objetivos que se exponen en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos concretos que se pretenden alcanzar a través del PAT que se realiza en el marco del Máster en abogacía desde la implantación del mismo, en el curso 2012/13, son los fijados con carácter general en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas e do Trabajo. Esto es:

- Establecer la tutoría y la orientación profesional en la universidad como modo de diversificar la ayuda educativa al estudiante durante su paso por la universidad.
- Establecer un sistema de información, orientación y seguimiento académico para los estudiantes mediante la asignación de un profesor-tutor.
- Motivar una participación activa del alumnado nos distintos aspectos de la vida universitaria.
- Ampliar la información que los estudiantes tienen sobre la Universidad, los servicios que ofrece, los proyectos en los que pueden participar, las bolsas a las que pueden optar.
- Potenciar la capacidad de aprendizaje autónomo del estudiante y las posibilidades de trabajo colaborativo y en equipo.
- Entender la función del profesor como la de un agente que orienta y guía el aprendizaje del estudiante para conseguir progresivamente la regulación y gestión autónoma del incluso.
- Fomentar la capacidad de análisis y resolución de los problemas y la toma de decisiones basada en criterios bien establecidos, que impliquen la necesidad de juicio crítico y constructivo.

II.- Tutores del PAT del Máster en abogacía (Campus de Vigo) durante el curso 2017/18

En la CAM celebrada el 24 de abril de 2017 se nombran tutores del Plan de Acción Tutorial del alumnado matriculado en el máster en abogacía-Vigo a la profesora María Teresa Martínez Táboas y al prof. Ángel M. Mariño de Andrés.

III.- PAT abogacía-Vigo

III.1.- Cuestiones planteadas

La primera reunión del PAT se celebrada el 8 de noviembre de 2017 en la Facultad de Ciencias Jurídicas e do Traballo y asisten un total de veinte alumnos. En ella se pone de manifiesto la existencia de inconvenientes de carácter técnico (mal funcionamiento de la wifi) y de problemas propiamente académicos. Por lo que se refiere a estos últimos, (i) se denuncia que el profesorado externo encargado de la docencia de la materia de Deontología no se ajusta a la planificación estipulada en el cronograma, (ii) se reclama que en el cronograma de la materia P. Administrativa se especifique en qué consisten los exámenes parciales previstos a lo largo del cuatrimestre.

Finalmente, hacen hincapié en el hecho de que se encuentran con una acumulación importante de tareas y solicitan que el profesorado se coordine para evitar solapamientos.

En la segunda reunión del PAT correspondiente al primer cuatrimestre se celebra el 17 de enero de 2018 también en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas e do Traballo y asisten ocho estudiantes. Reiteran el exceso de trabajo y reclaman que se flexibilicen los plazos de entrega de los ejercicios. En segundo lugar solicitan, en relación con la materia de TFM correspondiente al segundo curso del Máster, que la propuesta de temas de TFM y elección de tutores se realice lo antes posible.

Durante el segundo cuatrimestre se realizaron también dos reuniones. Ambas tuvieron lugar en la sede del Colegio de abogados de Vigo en donde se imparte la docencia en los meses de febrero a junio. La primera se celebró el 14 de marzo de 2018 y asistieron treinta y ocho alumnas/os. Reiteran que tienen mucha carga de trabajo que se agrava en este cuatrimestre al tener que realizar las prácticas externas básicas por las mañanas. Manifiestan que los desbordan el elevado número de ejercicios planteados por el profesorado que imparte la materia P. Tributaria optando por un número mas reducido para luego poder corregirlos todos.

La segunda reunión se celebró el 21 de mayo de 2018 y asistieron ocho estudiantes. Se hace referencia a las experiencias que están teniendo en las distintas instituciones en las que realizan las prácticas externas básicas. Reclaman más prácticas en fiscalía y menos en el Concello o en la Xunta en donde, salvo en el departamento de asesoría jurídica, su función consiste en examinar expedientes administrativos.

III.2.- Propuesta de mejora

Las consideraciones realizadas por el alumnado en el marco del PAT fueron estudiadas por la Comisión Académica del Máster acordando:

- Reiterar al coordinador/a de cada materia que en la elaboración y diseño de los cronogramas se hiciese un reparto y organización de la docencia ajustado al orden lógico de los contenidos de la materia previstos en la guía docente evitando, en la medida de lo posible, solapamientos.
- Recordar al alumnado, ante sus denuncias de un exceso de tareas exigidas por el profesorado del Máster, que un crédito ECTS implica ocho horas de docencia presencial y veinticinco horas de trabajo autónomo.
- Estudiar la posibilidad de utilizar alguna herramienta como "google calendar", sugerida por el propio alumnado, para una mejor organización de las tareas y para evitar, en la medida de lo posible, el solapamiento de plazos de entrega de los trabajos requeridos por el profesorado del máster.
- Reiterar al alumnado que el TFM es una materia que corresponde al segundo curso del máster y hasta que estén matriculados en la misma no se pueden asignar los temas ofertados por el profesorado. En todo caso, cabe poner de manifiesto que en los últimos cursos, con el fin de evitar demoras en la realización de los trabajos, la elección de tema y tutor de TFM se realiza previa convocatoria el mismo día o al día siguiente de la finalización del plazo de

matrícula. De modo que, siempre antes del día 15 de septiembre los estudiantes ya pueden comenzar a realizar su trabajo de investigación.

Vigo, 28 de septiembre de 2018

Fdo.: María Antonia Arias Martínez